

**MUNICIPALIDAD  
LA CRUZ**

Acta de Sesión Extraordinaria #16-2020, celebrada el día 30 de septiembre del año 2020, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio César Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Propietario
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente en ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Propietaria
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz.
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia.
Luis Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia.
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en Ejerc. La Garita.
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa Elena

**Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, Msc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, Eladio Bonilla Morales: Coordinador de Tecnología de Información Municipal de la Cruz, Wilberth Sequeira: Radio Éxito F.M. y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Conocer, analizar y tramitar correspondencia de urgencia.

2.-Cierre de Sesión

**ARTICULO PRIMERO**  
**CORRESPONDENCIA**

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes, compañeros (as), señor alcalde, vicealcaldesa, señor secretario, señor Eladio Bonilla, Wilberth Sequeira de Radio éxito FM y a las personas que escuchan y ven esta transmisión, compañeros, al no estar presente el señor regidor Juna Taleno, el día de hoy, entra con voz y voto Luis Diego Obregón Rodríguez, y en vez de la compañera Alejandra Chacón Peña, entra con voz y voto Eneas David López Chavarría.

El señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: es para darle las felicidades a Jessie Torres Hernández por estar de cumpleaños el día de hoy y a Zeneida Pizarro Gómez mis condolencias por la pérdida de un familiar cercano.

1.- Se conoce oficio MLC-DAI-OF-172-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 17 de septiembre del 2020, en el cual remite informe sobre la auditoría de carácter especial de evaluación de la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de enero 2018 al mes de abril del 2020.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: alguien tiene algo que decir? Nadie, mi sugerencia es que se le saque copia y se le entregue a cada miembro del Concejo Municipal y el próximo 8 de octubre le damos trámite a dicho documento, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita se le saque una copia al oficio MLC-DAI-OF-172-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual remite informe sobre la auditoría de carácter especial de evaluación de la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de enero 2018 al mes de abril del 2020, y se le brinde a cada miembro del Concejo Municipal, para ser tramitado el próximo 08 de octubre del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

2.- Se conoce oficio ALDE-JS-028-2020, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, en su momento Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 13 de marzo del 2019, en el cual remite el Informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Municipalidad de La Cruz.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: alguien tiene algo que decir? Nadie, mi sugerencia es que se le saque copia y se le entregue a cada miembro del Concejo Municipal y el próximo 8 de octubre le damos trámite a dicho documento, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita se le saque una copia al oficioALDE-JS-028-2020, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, en su momento Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite el Informe de Rendición de Cuentas del año 2019 de la Municipalidad de La Cruz, y se le brinde a cada miembro del Concejo Municipal, para ser tramitado el próximo 08 de octubre del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**

**Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

3.- Se conoce oficio MLC-ZMT-166-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 16 de septiembre del 2020, en relación al expediente CON-167-2018 existe una concesión aprobada mediante el acuerdo #3-3 de la Sesión Ordinaria #11-2018, celebrada el 15 de marzo del 2018 y el Instituto Costarricense de Turismo Favor de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa El Jobo, cédula jurídica 3-002-709930 por un área de 3814 m<sup>2</sup>, según plano catastrado 5-1915950-2016, esa concesión incluye un área de 186.57 m<sup>2</sup> que eran de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco S.A, folio 5-2409-Z-000, que fueron cedidos por dicha empresa a favor de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa El Jobo.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: alguien tiene algo que decir? Nadie, sino, mi propuesta es que se apruebe y se autorice al alcalde Municipal a firmar la adenda, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, manifiesta, buenas tardes a todos, para mí lo mejor es que se pase a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para darle un buen estudio, análisis y así dictaminar.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: me parece bien que se pase a la comisión de zona marítimo, para que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución respectiva, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme y definitivo.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio MLC-ZMT-166-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en relación al expediente CON-167-2018 existe una concesión aprobada mediante el acuerdo #3-3 de la Sesión Ordinaria #11-2018, celebrada el 15 de marzo del 2018 y el Instituto Costarricense de Turismo Favor de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa El Jobo, cédula jurídica 3-002-709930 por un área de 3814 m<sup>2</sup>, según plano catastrado 5-1915950-2016, esa concesión incluye un área de 186.57 m<sup>2</sup> que eran de la concesión inscrita a nombre de Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco S.A, folio 5-2409-Z-000, que fueron cedidos por dicha empresa a favor de Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa El Jobo, esto para su estudio, análisis y dictamen para así tomar la resolución respectiva . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

4.- Se conoce oficio MLC-ZMT-165-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 16 de septiembre del 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo #4-2 de la Sesión Ordinaria #32-2020, sobre la resolución G-1654-2020 emitida por el Instituto Costarricense de Turismo sobre la prórroga de concesión a nombre de Villa Saspo S.A, cédula jurídica 3-101-165948, en la que se indica que se archiva la prórroga de la concesión por inconsistencias en el plano catastrado.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: se aprueba la aclaración que da la coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio MLC-ZMT-165-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual brinda respuesta al acuerdo #4-2 de la Sesión Ordinaria #32-2020, sobre la resolución G-1654-2020 emitida por el Instituto Costarricense de Turismo sobre la prórroga de concesión a nombre de Villa Saspo S.A, cédula jurídica 3-101-165948, en la que se indica que se archiva la prórroga de la concesión por inconsistencias en el plano catastrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chávez, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

5.- Se conoce oficio MLC-CZMT-32-2020, firmado por el señor José Manuel Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 09 de septiembre del 2020, en el cual transcribe acuerdo #1-5 de la Sesión Extraordinaria # 06-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 25 de agosto del 2020, que dice:

**I-5. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo Terrestre, recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Luis Alonso Alán Corea, alcalde o quien ocupe el puesto, a firmar adenda al contrato de concesión a nombre de **Hotel Tragua, S.A,** cédula jurídica **3-101-165657** para cumplir con las regulaciones establecidas por el Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Cuatro votos a favor Brígida del Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, Luis Diego Obregón Rodríguez y Julio César Camacho Gallardo).

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: algún compañero desea externar algo, nadie, por lo tanto propongo que se apruebe el acuerdo y oficio de la comisión de zona marítima terrestre, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, a la firma de la adenda al contrato de concesión a nombre de Hotel Tragua S.A, cédula jurídica 3-101-165657, para cumplir con las regulaciones establecidas por el Instituto Costarricense de Turismo. Quedando así aprobado el oficio MLC-ZMT-32-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

6.- Se conoce oficio MLC-CZMT-33-2020, firmado por el señor José Manuel Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 09 de septiembre del 2020, en el cual transcribe acuerdo #I-6 de la Sesión Extraordinaria # 06-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 25 de agosto del 2020, que dice:

**I-6. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo Terrestre, recomienda al Concejo Municipal otorgar prórroga a **Playa Piedritas, S.A.** cédula jurídica **3-101-158315** para el inicio de las obras en la concesión inscrita bajo el folio **5-2645-Z-000**, ya que el plazo para iniciar las construcciones para la concesionaria vence el próximo 25 de octubre del año en curso y que no se cuenta con la disponibilidad del agua

potable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Tres votos a favor Brígida del Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, y Julio César Camacho Gallardo, Luis Diego Obregón Rodríguez, se recusa de la votación).

El señor Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio, les manifiesta: Buenas tardes señora presidente, señor alcalde, señores regidores, vicealcaldesa, Carlitos el secretario y Eladio Bonilla y Wilberth Sequeira y a los que nos ven y escuchan por la plataforma digital, quiero excusarme en votar en este asunto, porque yo laboro para esa empresa, por lo tanto solicito que entre a la curul a votar la señora Fermina Vargas Chavarría.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún otro compañero se quiere referir al caso? Nadie, doña Fermina Vargas Chavarría, vota en lugar de Luis Diego Obregón Rodríguez, quien se excusa, así que someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el oficio y e acuerdo de la comisión de zona marítimo terrestre, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, otorga prorroga a Playa Piedritas, S.A, cédula jurídica 3-101-158315, para el inicio de las obras de concesión inscrita bajo el folio 5-2645-Z-000, ya que el plazo para iniciar las construcciones para la concesionaria vence el próximo 25 de octubre del año en curso y que no se cuenta con la disponibilidad del agua potable. Quedando así aprobado el oficio MLC-ZMT-33-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre

Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chávez, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

7.- Se conoce oficio MLC-CZMT-34-2020, firmado por el señor José Manuel Vargas Chaves, Secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, de fecha 09 de septiembre del 2020, en el cual transcribe acuerdo #I-7 de la Sesión Extraordinaria # 06-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el 25 de agosto del 2020, que dice:

**I-7. ACUERDO:** La Comisión de Zona Marítimo Terrestre, recomienda al Concejo Municipal otorgar prórroga a **Playa Piedritas, S.A.** cédula jurídica **3-101-158315** para el inicio de las obras en la concesión inscrita bajo el folio **5-2649-Z-000**, ya que el plazo para iniciar las construcciones para la concesionaria vence el próximo 25 de octubre del año en curso y que no se cuenta con la disponibilidad del agua potable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Tres votos a favor Brígida del Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves, y Julio César Camacho Gallardo, Luis Diego Obregón Rodríguez, se recusa de la votación).

El señor Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio, les manifiesta: en este caso es igual al anterior la solicitud de prórroga es de donde yo trabajo, por lo que yo me excuso y entra doña Fermina Vargas Chavarría a votar.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún otro compañero se quiere referir al caso? Nadie, doña Fermina Vargas Chavarría, vota en lugar de

Luis Diego Obregón Rodríguez, quien se excusa, así que someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el oficio y e acuerdo de la comisión de zona marítimo terrestre, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, otorga prorroga a Playa Piedritas, S.A, cédula jurídica 3-101-158315, para el inicio de las obras de concesión inscrita bajo el folio 5-2649-Z-000, ya que el plazo para iniciar las construcciones para la concesionaria vence el próximo 25 de octubre del año en curso y que no se cuenta con la disponibilidad del agua potable. Quedando así aprobado el oficio MLC-ZMT-34-2020 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

8.- Se conoce documento firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 23 de septiembre del 2020, en el cual remite Proyecto de Resolución MLC-ALC-175-2020 por solicitud de concesión en Playa Copal a favor de la empresa Las Villas El Pochote Azul S.A, dictado por la Alcaldía Municipal de La Cruz, Guanacaste, en La Cruz, a las catorce horas del veintiuno de septiembre del 2020.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún otro compañero tiene algo que externar? Nadie, por lo tanto mi propuesta es que se remita a la comisión de zona marítimo terrestre, para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución respectiva, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite Proyecto de Resolución MLC-ALC-175-2020 por solicitud de concesión en Playa Copal a favor de la empresa Las Villas El Pochote Azul S.A, dictado por la Alcaldía Municipal de La Cruz, Guanacaste, en La Cruz, a las catorce horas del veintiuno de septiembre del 2020, esto para su estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

9.- Se conoce documento firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 23 de septiembre del 2020, en el cual remite Proyecto de Resolución MLC-ALC-180-2020 por solicitud de permiso de uso de suelo en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Morro S.A.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún otro compañero tiene algo que externar? Nadie, por lo tanto mi propuesta es que se remita a la comisión de zona marítimo terrestre, para su estudio, análisis y dictamen y así

tomar la resolución respectiva, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite Proyecto de Resolución MLC-ALC-180-2020 por solicitud de permiso de uso de suelo en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Morro S.A, esto para su estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

10.- Se conoce documento firmado por la señora..., Directora de la Escuela de San Rafael de La Cruz, Guanacaste, de fecha 25 de septiembre del 2020, en el cual remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Rafael para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Santiago Chavarría Cabrera, cédula de identidad 5-0271-0453

Terna N°2

Rosa Lidia Espinoza Zuñiga, cédula de identidad 5-0294-0120

Terna N°3

Magali Gamboa Gómez, cédula de identidad 6-0334-0753

Terna N°4

Mario Chaves Baltodano, cédula de identidad 5-0232-0188

Terna N°5

Pedro José Vílchez Cantillano, cédula de identidad 5-0290-0596

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Santa Cecilia y se autorice al señor alcalde Municipal a la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los señores: Santiago Chavarría Cabrera, cédula de identidad 5-0271-0453, Rosa Lidia Espinoza Zuñiga, cédula de identidad 5-0294-0120, Magali Gamboa Gómez, cédula de identidad 6-0334-0753, Mario Chaves Baltodano, cédula de identidad 5-0232-0188 y Pedro José Vílchez Cantillano, cédula de identidad 5-0290-0596, vecinos de la comunidad de San Rafael, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael, Jurisdicción del Cantón de La Cruz. Por lo que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

11.- Se conoce oficio G-1891-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 29 de septiembre del 2020, en el cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50

de la ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su reglamento y el plan regulado de Playa Rajada publicado en La Gaceta número 185, del 5 de octubre de 1995, se deniega la aprobación de la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de La Cruz, solicitada por Jardines de Viena.

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, que el primero sería resultado por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: propongo que se le envíe a la coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y brinde aclaración de por qué se deniega la prórroga y si cabe algún recurso de revocatoria que lo plantee, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

**ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio N°G-1891-2020 firmado por señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, esto con el fin de que explique porque no se cumplió con las observaciones técnicas y legales de la solicitud de prórroga de concesión a favor de Jardines de Viena S.A, y si cabe algún recursos para que se plantee. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Luid Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

**ARTICULO SEGUNDO**

**CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:35 horas.

Socorro Díaz Chaves  
Presidente Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez  
Secretario Municipal